

AVISO PÚBLICO
Permiso de Construcción de Calidad del Aire para
DUKE CITY REDI-MIX, LLC.

Duke City Redi-Mix, LLC. ha presentado una solicitud de modificación de un permiso de construcción de calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 6 de enero de 2020. El propietario de la instalación es Duke City Redi-Mix, LLC., 717C West Abrahames Road, Moriarty, NM 87035. La instalación, Duke City Redi-Mix, LLC, está ubicada en 7711 Broadway Boulevard, Albuquerque, NM 87105. A este archivo de solicitud se le ha asignado el número de **Solicitud de Permiso 1638-M3**. El Programa ha hecho una determinación administrativa afirmativa de integridad y está proporcionando este aviso de acuerdo con NMAC 20.11.41.14.

El solicitante está requiriendo una modificación del permiso #1638-M2. El solicitante propone sustituir la actual planta portátil de hormigón por una nueva planta de hormigón con una velocidad de fabricación de 255 yardas cúbicas por hora (yd³/h). La instalación propone tener una tasa máxima de producción diaria de 3150 yd³/día, y una tasa máxima de producción anual de 1.000.000 yd³/año. El horario de funcionamiento de la instalación modificada propuesta es de 24 horas al día y siete días a la semana. La nueva planta de lotes de concreto es una planta portátil Modelo Lo-Pro de 12 caballos de fuerza (hp) fabricada por CON-E-CO e incluye lo siguiente:

- pilas de almacenamiento de agregados/ arena;
- un alimentador de agregados/arena y un transportador radial;
- un contenedor de cuatro compartimentos;
- un dosificador de peso con cinta transportadora de entrega;
- un silo de cemento;
- un silo dividido de cemento y cenizas de volantes;
- un camión de 12 yardas de carga;
- un dosificador de cemento y cenizas volantes;
- un depósito central de bolsas;
- transportador de cenizas volantes;
- un calentador de agua existente de 3.8 MMBTU/h;
- un aditivo para el hormigón.

Se ha estimado que las emisiones máximas permisibles de contaminación atmosférica propuestas para esta instalación son:

CONTAMINANTE	Cambios netos propuestos		Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Monóxido de carbono (CO)	0	0.31	0.14	0.62
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	0	0.73	0.33	1.46
Compuestos orgánicos volátiles	0	0.21	0.1	0.42
Óxidos de azufre (SO _x)	0.002	0.13	0.06	0.27
Materia Particulada <10 micrones (PM-10)	0.76	2.74	4.13	8.67
Materia Particulada <2.5 micrones (PM-2.5)	-0.2	-0.14	0.7	1.54
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	NA	NA	NA	NA

¹Las emisiones totales propuestas en esta notificación podrán cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha llevado a cabo un examen preliminar de la información de modelización de la calidad del aire presentada con la solicitud de permiso. La revisión preliminar del Programa y el análisis del solicitante de los impactos en la calidad del aire ambiente indicaron que las emisiones de aire de la instalación cumplirán con los estándares de calidad del aire para CO, NO_x, SO₂, y Materia Particulada (Ambas PM₁₀

y PM_{2.5}). En cuanto a la norma de calidad del aire del ozono, normalmente el ozono sólo se modela para las demostraciones de cumplimiento regional y no necesita modelarse para los permisos de calidad del aire, con sujeción a ciertas excepciones no aplicables aquí. Las pautas de modelado del Programa están disponibles en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines>.

Una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de apoyo, y el análisis técnico del Programa, si es que se completa, puede ser inspeccionada por el público en las oficinas del Programa en la Sala 3047, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Toda persona que desee recibir una notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentarios, debe solicitarlo por escrito al Programa en Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103 **antes de que termine el período de comentarios públicos el 2 de abril de 2020**. El público tendrá 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública o ambas cosas en la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si el sello indica el final del período de comentarios públicos. La acción formal sobre la solicitud se reservará en espera de la recepción y el análisis de cualquier detalle o información adicional desarrollada durante el período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa celebrará una Audiencia de Información Pública de conformidad con NMAC 20.11.41.15 si el Director determina que hay un interés público significativo y un asunto de calidad del aire significativo.

El Programa espera emitir, emitir bajo condiciones o denegar esta solicitud antes del 22 de mayo de 2020. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelización de la dispersión del impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, demuestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de las normas de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán las que limitan las emisiones, y condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para asegurar el cumplimiento de las regulaciones federales y locales del aire.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es el Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para más información, contacte con Regan Eyerman, Científico Ambientalista Senior, al 505-767-5625 o reyerman@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES La ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede contactar con Torri Jacobus en civilrights@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, por favor contacte a Regan Eyerman al 505-767-5625 lo antes posible antes de la fecha límite. Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.